



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00294 00

Bogotá D. C., 16 de mayo de 2022

Da cuenta el Despacho que el accionante **Jaider Alberto Acuña Villalobos** a través de correo electrónico del 16 de mayo a las 11:47 am, presentó impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 10 del mismo mes y notificado este mismo día.

Frente a ello, sería del caso dar trámite a la solicitud presenta; sin embargo, advierte el Despacho que la impugnación del fallo de tutela presentada se interpuso por fuera del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, pues el accionante desde el 10 de mayo de 2022 fecha de notificación de la sentencia contaba con 3 días para impugnar la misma, es decir, hasta el 13 de mayo, situación que no acaeció pues el escrito fue presentado hasta el 16 de mayo, razón por la cual se negará por extemporánea la impugnación presentada, en consecuencia se dispone:

Primero: Negar por extemporánea la impugnación presentada por **Jaider Alberto Acuña Villalobos**.

Segundo: Estarse a lo resuelto en sentencia del 10 de mayo de 2022.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:

a85611913b8ce9c06539384814d1350f7e490feb01c242341b8d79b5226261b3

Documento generado en 16/05/2022 02:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>